REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Productos Mixtos Promix Colombia S.A.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 00684 00
Decisión:	Aprueba liquidación

Al no ser objetada la liquidación de costas practicada por Secretaría dentro del presente asunto y al verificarse que se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

Cumplidos los requisitos del artículo 76 del Código General del Proceso, se **ACEPTA** la renuncia al poder otorgado por Bancolombia S.A., presentada por la abogada Sonia Patricia Martínez Rueda.

Se hace saber a la togada, que la renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 046.

Bogotá, 5 de abril de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a206a6a618a8e791552a344e2c9f46c48f9e6068cfb5b59eb632ddd1895b945**
Documento generado en 04/04/2022 12:51:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica